No. 1 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

GS-2026- 021917 **-REGI1**

Bogotá, 22 de octubre 2026

Teniente Coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional Aseguramiento en Salud N°1
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20201-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08/2026**	**Hasta**	**24/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017249-REG1 de 25 agosto 2026, el señor mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 1, notifico como supervisor del contrato al señor Subintendente JUAN CARLOS JIMÉNEZ FLOREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _0**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	81-7-20201-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III, EN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENCIA, PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1..

Contratista	REGINA PASTRANA BORRERO
Valor inicial del contrato	$35.207.550.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$35.207.550.00
Plazo de ejecución inicial	126 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/8//2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
3. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
10. CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
15. Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional*", tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
29. Realizar la auditoria Medica a la facturación entregada por la oficina de radicación de ARLOF, que se encuentren en la red externa contratada y no contratada de la RASES N°1, UPRES Bogotá, UPRES Cundinamarca, UPRES Guainía, UPRES Vichada UPRES San Andrés, UPRES Amazonas, UPRES Boyacá.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
30. Verificar que el usuario objeto de la facturación pertenezca al subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
31. Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos y clínicos normalizados en el prestador y pactados con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
32. Verificar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
33. Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contra referencia y autorización de servicios en el Subsistema Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
Verificar si se trata de atenciones que hacen parte de la ejecución de un contrato vigente o son atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
35. Verificar soportes de la facturación entregada como historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
36. Verificar pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
37. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
38. Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas medicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
39. Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
40. Generar una glosa efectiva y sostenible, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
41. Realizar conciliación de las glosas, dentro de los términos establecidos	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

42. Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato .	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no ha presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Forma de pago:

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.382.750.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente pro fracciones de mes según el caso, PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL , certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos nen referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: REGINA PASTRANA BORRERO
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 001970075840

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$35.207.550.00	100%
Valor total de las entregas	$10.059.300.00	28.57%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$35.207.550.00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$25.148.250.00	71.43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1	$1.676.550.00	Del 25/08/2026 al 30/08/2026	$1.676.550.00	Cuenta de cobro No. 01	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 2	$8.382.750.00	Del 1/09/2026 al 30/09/2026	$8.382.750.00	Cuenta de cobro No. 02	Pendiente	Pendiente	Pendiente

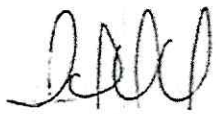
5 RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ
Supervisor del Contrato
Correo electrónico: juan.jimenez0802@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505545619

oCiudad y fecha:	**Bogotá, D.C. 1 de Septiembre de 2026**
Unidad:	**REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** **Orden de compra** / **Contrato de obra** / **Contrato de consultoría** / **Contrato de prestación de servicios** / **X** **Contrato de compraventa** / **Contrato de suministro** / **Contrato interadministrativo** /
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20201-26**
Constancia de recibido No.	**1**
Contratista:	**REGINA PASTRANA BORRERO**
NIT del contratista:	**51687555**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS: MEDICO ESPECIALISTA III**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**CONTRATO 20201 $ 35.207.550**
Plazo de ejecución:	**25/08 /2026 AL 31/12//2026**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**NO APLICA**
Lugar de ejecución y/o entrega	**Cra 68 B bis No 44-58 Edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SUBINTENDENTE JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ** SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	**25 AL 30 de Agosto 2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 1	16	Prestación servicios profesionales como médico especialista III en auditoria médica	$1676550	$$1676550	$0	$$16765500

Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	01/09/2026	$1676550		$1676550
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1676550

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No.1 de fecha 01 de septiembre de 2026 .

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

	OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
3.	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
9.	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
10.	CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato; dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
15. Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 *"Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional"*, tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
29. Realizar la auditoria Medica a la facturación entregada por la oficina de radicación de ARLOF, que se encuentren en la red externa contratada y no contratada de la RASES N°1, UPRES Bogotá, UPRES Cundinamarca, UPRES Guainía, UPRES Vichada UPRES San Andrés, UPRES Amazonas, UPRES Boyacá.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
30. Verificar que el usuario objeto de la facturación pertenezca al subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
31. Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos y clínicos normalizados en el prestador y pactados con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
32. Verificar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
33. Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contra referencia y autorización de servicios en el Subsistema Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
34 verificar si se trata de atenciones que hacen parte de la ejecución de un contrato vigente o son atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
35. Verificar soportes de la facturación entregada como historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
36. Verificar pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
37. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
38. Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas medicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
39. Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

40. Generar una glosa efectiva y sostenible, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
41. Realizar conciliación de las glosas, dentro de los términos establecidos	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
42. Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR

SUBINTENDENTE JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Bogotá D.C. 1 DE **SEPTIEMBRE** DE 2026.

Señores:

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, **REGINA PASTRANA BORRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 51687555 de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 DE LA POLICIA NACIONAL**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



REGINA PASTRANA BORRERO

CC 51687555

TEL 3105637214

CUENTA DE COBRO N°05

Bogotá D.C 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DIAN N° _____

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 DE LA POLICIA NACIONAL
NIT. 900336524-5

DEBE A:

REGINA PASTRANA BORRERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5168755 expedida en BOGOTA, la suma de $ 1.676.550 (UN MILLON SEIS SIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) por concepto de las actividades desempeñadas del 1 al 30 de JULIO del año 2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **81-7-20201-26** suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 de la Policía Nacional para prestar mis servicios como Médico Auditor de Cuentas Médicas.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **001970075840** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

REGINA PASTRANA BORRERO

CC 51687555

TEL 3105637214

Bogotá 1 DE SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
Regional de Aseguramientoen Salud N°1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, REGINA PASTRANA BORRERO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 51687555 DE BOGOTA , para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 81-7-20054 -26 con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No.1084419722**
HONORARIOS MENSUALES	8.382.750,00	12.000.000
BASE COTIZACION 40%	3.353.100,00	4.800.000
APORTE SALUD 12,5%	419.137,50	2.750.000
APORTE PENSION 16%	536.496,00	0
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	35.006,36	$ 50.112

Cordialmente,

REGINA PASTRANA BORRERO
C.C. 51687555 DE BOGOTA
TELÉFONO: 3105637214

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51687555		PASTRANA BORRERO REGINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 a 71d 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2959594	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	575382971	9509504014	I	2026/08/14	2026/08/18	BANCO DAVIVIENDA	4	$751,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$0	$0			$4,800,000	$699,000			$0	$0			$4,800,000	$50,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$0	$0			$4,800,000	$699,000			$0	$0			$4,800,000	$50,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$0	$0			$4,800,000	$699,000			$0	$0			$4,800,000	$50,200		$0	$0
1	CC	51687555	PASTRANA REGINA		0	$0	$0	EPS005	30	$4,800,000	$600,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,800,000	$50,200	0	$0	$0
2	CC	80172694	RAMIREZ DANIEL		0	$0	$0	EPS005	30	$0	$99,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	Afiliados(2)					$0	$0			$4,800,000	$699,000			$0	$0			$4,800,000	$50,200		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/08/18 11:04 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51687555		PASTRANA BORRERO REGINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 a 71d 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2959594	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-07	575382971	9509504014	I	2026/08/14	2026/08/18	BANCO DAVIVIENDA	4	$751,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,200	$200					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,200	$200	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$699,000	$2,200					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$699,000	$2,200	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$749,200	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$50,400
$50,400
$701,200
$701,200
$751,600

2026/08/18 11:04 AM

Ciudad y fecha:	**Bogotá, D.C. 1 de OCTUBRE de 2026**
Unidad:	**REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20201-26**
Constancia de recibido No.	**2**
Contratista:	**REGINA PASTRANA BORRERO**
NIT del contratista:	**51687555**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS: MEDICO ESPECIALISTA III**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**CONTRATO 20201 $ 35.207.550**
Plazo de ejecución:	**25/08 /2026 AL 31/12//2026**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**NO APLICA**
Lugar de ejecución y/o entrega	**Cra 68 B bis No 44-58 Edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	
Nombre del supervisor/coordinador	**SUBINTENDENTE JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ** SUPERVISOR DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES
GRUPO FINANCIERO
01 OCT 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	**1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 2026.	
Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 1	**16**	**Prestación servicios profesionales como médico especialista III en auditoria médica**	**$8.382.750**	**$8.382.750**	**$0**	**$8.382.750**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
2	01/10/2026	$8.382.750		$8.382.750
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$8.382.750

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No. 2 de fecha 01 de Octubre de 2026 .

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

	OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
3.	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
9.	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
10.	CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
15. Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 *"Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional"*, tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
29. Realizar la auditoria Medica a la facturación entregada por la oficina de radicación de ARLOF, que se encuentren en la red externa contratada y no contratada de la RASES N°1, UPRES Bogotá, UPRES Cundinamarca, UPRES Guainía, UPRES Vichada UPRES San Andrés, UPRES Amazonas, UPRES Boyacá.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
30. Verificar que el usuario objeto de la facturación pertenezca al subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
31. Verificar el grado de cumplimientos de los criterios administrativos y clínicos normalizados en el prestador y pactados con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
32. Verificar el diagnóstico dado al paciente y que este corresponda con los tratamientos, tecnología y evidencia científica disponible, con el fin de sustentar el manejo dado al usuario.	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
33. Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contra referencia y autorización de servicios en el Subsistema Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
34 verificar si se trata de atenciones que hacen parte de la ejecución de un contrato vigente o son atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
35. Verificar soportes de la facturación entregada como historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
36. Verificar pertinencia de las atenciones iniciales de urgencias	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
37. Revisar historias clínicas, autorizaciones emitidas, atención prestada, verificar derechos y establecer pertinencia de la atención	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
38. Diligenciar los formatos que para la tarea de auditoría de cuentas medicas tiene normalizados la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
39. Realizar los informes que se requieran con respecto a auditoría de cuentas	SI	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

40. Generar una glosa efectiva y sostenible, siguiendo lo indicado en la normatividad vigente del Ministerio de Salud y de la Dirección de Sanidad	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
41. Realizar conciliación de las glosas, dentro de los términos establecidos	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES
42. Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato .	**SI**	SE SOPORTA CON LAS AUDITORIAS Y CONCILIACIONES

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR

SUBINTENDENTE JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

-CUENTA DE COBRO N°02

Bogotá D.C 1 DE OCTUBRE DE 2026 DIAN N° _____

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 DE LA POLICIA NACIONAL
NIT. 900336524-5

DEBE A:

REGINA PASTRANA BORRERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5168755 expedida en BOGOTA, la suma de $ 8.382.750 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) por concepto de las actividades desempeñadas del 1 al 30 de SEPTIEMBREdel año 2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **81-7-20201-26** suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 de la Policía Nacional para prestar mis servicios como Médico Auditor de Cuentas Médicas.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **001970075840** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

REGINA PASTRANA BORRERO

CC 51687555

TEL 3105637214

Bogotá D.C. 1 DE **OCTUBRE** DE 2026.

Señores:

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, **REGINA PASTRANA BORRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 51687555 de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 DE LA POLICIA NACIONAL**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

REGINA PASTRANA BORRERO

CC 51687555

TEL 3105637214

Bogotá D. C. 1 DE Octubre DE 2026

Señores:
Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, REGINA PASTRANA BORRERO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 79,462,669 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 81-7-20201-26 con ia Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.

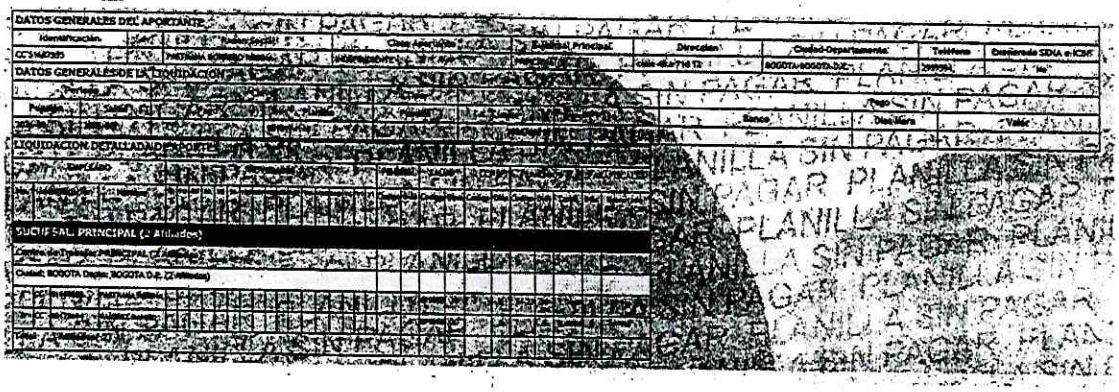
VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9510174148**
HONORARIOS MENSUALES	8.382.750,00	12.000.000,00
BASE COTIZACION 40%	3.353.100,00	4.800.000,00
APORTE SALUD 12,5%	536.500	700.700
APORTE PENSION 16%	419.200	0,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	35.100	50.400,00

Cordialmente,

REGINA PASTRANA BORRERO
CÉDULA: 51687555de Bogotá
TELÉFONO: 3105637214

aportes en línea

Planilla Resumen



aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

CC 51687555	PASTRANA BORRERO REGINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	rpastranaborrero2019@gmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3105637214

Clave: 9510174148. **Periodo Pensión:** 2026-08 **Periodo Salud:** 2026-08

2026/09/11	0	$0	$749,200
2026/09/14	3	$1,900	$751,100
2026/09/15	4	$2,300	$751,500
2026/09/16	5	$2,900	$752,100
2026/09/17	6	$3,500	$752,700
2026/09/18	7	$4,100	$753,300
2026/09/21	10	$5,700	$754,900
2026/09/22	11	$6,400	$755,600
2026/09/23	12	$6,800	$756,000
2026/09/24	13	$7,400	$756,600

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
ARL	1	1	$50,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$50,400
EPS	1	2	$700,700
SANITAS		2	$700,700
[illegible]			[illegible]
Total			[illegible]

Canales de Pago

BANCARIO

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIO

Efecty · Gana · SuperMAX · Su Red

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Página 1 de 3